



**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 305 TELEFONO 744-96-06
ARMENIA QUINDÍO**

EDICTO EMPLAZATORIO POR CINCO (5) DIAS

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA QUINDIO

EMPLAZA AL SEÑOR:

CARLOS EDUARDO GUZMAN RODRIGUEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. **93.393.663** expedida en Ibagué, nacido el 17 de junio de 1973 en Ibagué Tolima, con grupo sanguíneo O positivo, residencia en Armenia en condiciones de habitante de calle y sin más datos conocidos. Para que comparezca a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia Quindío, donde se le requiere para vincularlo a las actuaciones que se le adelantan en su contra dentro del Expediente Radicado bajo el Nro. **63001-60-00-033-2015-02462** por el Delito: **HOMICIDIO**. (Art. 103 C. P.), se le hace saber al mencionado GUZMAN RODRIGUEZ que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación se le declarara Persona Ausente y se le designara un Abogado del sistema Nacional de la Defensoría Pública que lo asistirá y los representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones, se harán las respectivas gestiones digitales para su publicación. El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado, asimismo se enviará copia para ser publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura por el término de Cinco (5) días hábiles, los que se empezaran a contar a partir del día jueves dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las siete (7:00 A:M) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia, Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional, hoy miércoles quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la ley 906 de 2004

**GLORIA TATIANA LOZANO CASTRO
J U E Z**

Firmado Por:

Gloria Tatiana Lozano Castro

Juez

Juzgado Municipal

Penal 003 Control De Garantías

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9e8e5245d2a28abbd67c4573ee7fa0f896322a0ac7ae2b57844371e6e32ddd**

Documento generado en 15/03/2023 10:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>